



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 724/2026

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 724/2026**, referente al **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **44-033-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de septiembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **18 de septiembre de 2026** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **22 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.**
 - **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 724/2026

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE”

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V. • CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los participantes **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.** y **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico identificado con el número **AGEEJ/DPPA/020/2026**, validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Director de Programación y Producción Artística de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: 1.No presenta la semblanza de algún talento artístico que describa su trayectoria y logros. 2. No presentó el rider técnico oficial de algún talento artístico en físico mediante documento impreso integrado a su propuesta. 3. No presentó el backline de algún talento en físico mediante documento impreso de acuerdo con los requerimientos del talento.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 724/2026

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE”

Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas y obligaciones planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las obligaciones establecidas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, acotando que, al ser la única proposición restante, es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Nacional LPN 724/2026** relativa al “**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE**”, al proveedor denominado **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$4'640,000.00 (cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de contratación de agrupación musical como parte de la cartelera del evento de las Fiestas de Octubre.	1	Servicio



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 724/2026

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE”

Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 724/2026

**"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA
DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE"**

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERGIO EDUARDO PACHECO REYES.

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN
ARTÍSTICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE
ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 724/2026

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizó el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.	CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.** y **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 724/2026
“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA
DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico identificado como **AGEEJ/DPPA/020/2026** validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes** en su carácter de **Director de Programación y Producción Artística de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 724/2026** en la cual se requiere el **“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA S.A. DE C.V.	CREATIVA LEVENTOPH S.A. DE C.V.
1	Contratación de talento artístico para la realización de 01 presentación artística musicales en vivo de al menos 90 minutos en el Auditorio Benito Juárez, ubicado en Av. Mariano Bárcenas, S/N, Col. Auditorio, C.P. 45190, Zapopan, Jalisco; como parte de la cartelera de las Fiestas de Octubre 2026, a llevarse a cabo el día 28 de octubre de 2026, en el horario de entre las 16:00 y las 23:59 hrs, de acuerdo al calendario de presentaciones.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
1.1	Agrupación musical masculina, integrada por al menos cinco miembros jóvenes, con una propuesta artística contemporánea dirigida principalmente al público juvenil y a nuevas audiencias digitales. Con fusión de géneros como son el pop, pop latino, dance-pop, R&B y/o música urbana, incorporando dentro de sus presentaciones elementos de canto, baile, coreografía y performance y que cuente con sencillos originales publicados y disponibles en plataformas digitales de música y/o contenido audiovisual, así como mantener presencia activa en redes sociales y medios digitales dirigidos principalmente a audiencias jóvenes.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

Obligaciones de los participantes:

No.	Cumplimiento de las obligaciones solicitadas	REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA S.A. DE C.V.	CREATIVA LEVENTOPH S.A. DE C.V.
1	El "PROVEEDOR" entregará carta impresa donde se compromete mantener presencia operativa, durante el tiempo establecido por "LA CONVOCANTE", para el inicio y desarrollo del evento para asegurar la correcta operación del mismo.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 724/2026

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE”

Sin Concurrencia del Comité

2	El licitante deberá presentar la semblanza de cada talento artístico, mediante documento impreso que describa la trayectoria y logros del talento.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTÓ DOCUMENTO QUE ACREDITE
3	El licitante deberá presentar el rider técnico del talento artístico en físico mediante documento impreso integrándola a su propuesta.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTÓ DOCUMENTO QUE ACREDITE
4	“EL PROVEEDOR” Deberá proporcionar el backline del talento en físico mediante documento impreso, de acuerdo a los requerimientos del talento	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTÓ DOCUMENTO QUE ACREDITE
5	Será obligación de “EL PROVEEDOR” presentar una carta donde especifique que estará a cargo de los gastos que pudieran suscitarse de acuerdo con los requerimientos del artista como son; transportación aérea y/o terrestre, hospedaje, viáticos y mudanzas, así como servicios de alimentos y/o catering para el talento y su staff.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases, mientras que el licitante **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las obligaciones establecidas en el anexo 1, razón por la cual su propuesta se desecha.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 724/2026

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMO PARTE DE LA CARTELERA DEL EVENTO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente, **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	1	Servicio	Contratación de talento artístico para la realización de 01 presentación artística musical en vivo de al menos 90 minutos en el Auditorio Benito Juárez, ubicado en Av. Mariano Bárcenas, S/N, Col. Auditorio, C.P. 45190, Zapopan, Jalisco; en el marco de las Fiestas de Octubre 2026, a llevarse a cabo del 02 de Octubre al 02 de noviembre de 2026, en el horario de entre las 16:00 y las 23:59 hrs.	\$4'000,000.00	\$4'000,000.00
				SUBTOTAL	\$4'000,000.00
				IVA	\$640,000.00
				TOTAL	\$4'640,000.00

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por el proveedor **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS APODACA, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, es la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----
